



Anexo N°4

Acta de supervisión y fiscalización del proyecto

En la ciudad de Arequipa a los 04 días del mes de Setiembre del año 2025, se reunieron el(a) representante legal de la ONGD "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL", señor(a) Geobana Elizabeth Bueno Tejada identificado(a) con DNI N° 29502281 con facultades vigentes, debidamente inscritas en el asiento correspondiente de la Partida Electrónica N° 01065199 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Arequipa, en adelante la ENTIDAD y el/la representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Sr. Gustavo Eduardo Vivanco Mackie identificado(a) con DNI N° 09879595 en adelante EL(A) SUPERVISOR(A), para suscribir la presente Acta, como parte del procedimiento de supervisión a la Intervención: "LAS FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES MEJORAN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (CONTINUACIÓN)".

1. De la verificación documentaria

- Que, mediante **Carta N° 0553-2025-APCI/DFS** de fecha **23 de abril de 2025**, recibida el **25 de abril de 2025**, se notificó a la ENTIDAD el inicio de la acción de supervisión de la intervención "*Las familias de pequeños agricultores mejoran la producción de leche y la seguridad alimentaria (continuación)*", correspondiente al periodo 01/07/2019 al 31/12/2022.
- Que, mediante **Carta N° 017-2025-CEDER** de fecha **08 de mayo de 2025**, la ENTIDAD dio respuesta a la notificación, adjuntando la documentación solicitada conforme al anexo indicado por la APCI en su carta de notificación.
- La Entidad ha adjuntando la información según Anexo 1.

2. De las reuniones de coordinación y las acciones de supervisión

En el marco de la supervisión de la intervención "*Las familias de pequeños agricultores mejoran la producción de leche y la seguridad alimentaria (continuación)*", el supervisor Gustavo Eduardo Vivanco Mackie desarrolló diversas acciones de coordinación con el CEDER. Se registraron comunicaciones presenciales y virtuales, destacando correos y oficios remitidos entre julio y agosto de 2025, orientados a convocar reuniones de trabajo, solicitar información financiera y técnica, y confirmar cronogramas de seguimiento.

El 8 de agosto de 2025 se realizó una reunión de coordinación donde participaron representantes del CEDER, entre ellos Geobana Bueno, Mary Luz Peña y Javier Vilca. En dicha reunión se precisaron los alcances de la supervisión, subrayando la importancia de la transparencia en el uso de recursos y el cumplimiento de los compromisos con los cooperantes



internacionales. Se abordaron tanto los aspectos financieros —como los desafíos en el manejo de la contrapartida local— como los avances técnicos en producción lechera y seguridad alimentaria en Huata y Coata.

Posteriormente, el 16 de agosto de 2025 se llevaron a cabo visitas de campo a Huata y Coata. Estas incluyeron entrevistas, encuestas y registros testimoniales a 25 beneficiarios, además de la verificación de la instalación de sistemas productivos, siembra de pastos y almacenamiento de insumos. Se constató que parte de las actividades habían sido ejecutadas satisfactoriamente, mientras que otras permanecían en proceso o pendientes, lo cual afectaba el cumplimiento oportuno de la cadena de intervención. La revisión de evidencias documentales y gráficas reforzó los hallazgos detectados.

La supervisión concluyó recomendando reforzar la asistencia técnica, garantizar la entrega oportuna de insumos, y coordinar estrechamente con las autoridades locales para asegurar la sostenibilidad de los logros. Asimismo, se estableció un cronograma tentativo de visitas posteriores con el fin de validar avances directamente en campo y recoger la percepción de las familias beneficiarias. Estas acciones permitirán mejorar la gestión de la intervención y potenciar su impacto en la seguridad alimentaria y la productividad de las comunidades de Puno

3. De la verificación de actividades ejecutadas

Sobre la **verificación de tareas ejecutadas** en las localidades de Huata y Coata, en la región Puno. La supervisión estuvo dirigida a productores de leche, asociaciones y autoridades locales, utilizando entrevistas, visitas de campo, talleres participativos y registros técnicos. Se identificaron aproximadamente 300 productores beneficiarios directos y entre 7 y 13 asociaciones vinculadas al proyecto, así como la articulación con instituciones públicas como Agroideas y municipalidades.

Entre las **actividades verificadas** destacan la implementación de ensilado de forraje, la aplicación de sales minerales, el destete de crías y la adopción de Buenas Prácticas de Ordeño (BPO). Asimismo, se constató la incorporación progresiva de tecnologías como ordeñadoras mecánicas, motoguadañas y picadoras, además de la construcción de establos y espacios de ordeño. También se evidenció el fortalecimiento de siete plantas queseras que diversificaron su producción hacia quesos maduros y yogurt, la instalación de entre 59 y 73 biohuertos familiares, y el uso extendido de biol y biosidas en los cultivos.

El análisis estratégico concluye que todas las actividades verificadas son **relevantes y alineadas a los objetivos del proyecto**, ya que contribuyen al incremento de la productividad lechera, la diversificación alimentaria y el fortalecimiento organizativo. La secuencia de implementación es lógica: primero



se asegura la base productiva (forrajes y biohuertos), luego se mejoran las prácticas de manejo ganadero, seguidamente se incorporan tecnologías y equipos, y finalmente se fortalece la transformación en plantas queseras y la organización para acceder a mercados. Este orden escalonado garantiza sostenibilidad y coherencia en los resultados.

En cuanto al **valor aportado**, las actividades de producción de forraje, BPO y establos son críticas para los objetivos centrales, seguidas por innovaciones tecnológicas y biohuertos que consolidan la sostenibilidad, y finalmente por el fortalecimiento organizativo y la articulación institucional. El documento concluye que las actividades han sido validadas por los beneficiarios mediante entrevistas y talleres, reflejan necesidades reales de la población y mejoran de manera significativa la experiencia de los productores. Además, se identifican recomendaciones para ampliar el alcance de los biohuertos, fortalecer el monitoreo de impactos nutricionales y profundizar la articulación con programas públicos para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

4. Verificación de la presentación de la Declaración Anual

Durante el periodo 2019–2022, el Centro de Desarrollo Rural – CEDER cumplió formalmente con la presentación de las Declaraciones Anuales (DA) ante la APCI. Cada una fue entregada dentro del plazo establecido, incluyendo los datos financieros y programáticos requeridos. No obstante, en todos los ejercicios evaluados se identificaron inconsistencias menores entre lo declarado y lo ejecutado. Estas incluyeron diferencias en montos reportados (USD 531.45 en 2019 y USD 623.14 en 2021), errores en la codificación presupuestaria (2020), y discrepancias entre fechas oficiales del proyecto (2022). Esto se debió a las diferencias del tipo de cambio y ello se evidencia en los Anexos 7.2 en los correos enviados por la Entidad.

Estas observaciones, si bien no comprometen la validez del cumplimiento formal, evidencian una necesidad de fortalecer los mecanismos internos de control documental. Se recomienda a la entidad implementar un sistema de verificación cruzada de información entre los distintos instrumentos de seguimiento (DA, informes narrativos y financieros, matriz de resultados), a fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y precisión de la información que se presenta oficialmente a la APCI y otras instancias de fiscalización.

5. Verificación sobre el recupero del IGV e IPM

La entidad no realizó recuperación de IGV e IPM.

6. Sobre la Designación del Oficial de Cumplimiento

En consideración a lo dispuesto en la Resolución SBS N°369-2018 se ha podido constatar que la ONGD "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL", cuenta con Oficial de Cumplimiento autorizado debidamente ante la SBS.



7. Resultados

En consideración a las tareas realizadas por el supervisor, señalar:

7.1 De la presentación de documentación requerida

Se verificó que se presentaron el Convenio L-PER-2019-5275 (10 de julio de 2019) y el Acuerdo de Cooperación (23 de diciembre de 2019), los cuales establecen las obligaciones, plazos y fuentes de financiamiento. Asimismo, consta una Adenda del 08 de abril de 2022, que amplía la vigencia del proyecto y actualiza el cronograma de ejecución financiera, lo que demuestra la continuidad y formalidad del marco legal y programático que respalda la intervención.

En lo referido a los documentos técnicos, la entidad remitió el Formato Único de Declaración Anual, que incluye los datos generales del proyecto, la matriz del marco lógico, el ámbito de intervención, el detalle de los beneficiarios y público objetivo, así como el presupuesto anualizado por rubros. Sin embargo, respecto al cronograma de desembolsos se presentó un estado financiero con las siete remesas recibidas entre 2019 y 2022, indicando fechas, montos y tipo de cambio.

En relación con la entrega de bienes a los beneficiarios, los informes narrativos hacen referencia a semillas, equipos y ganado distribuidos en el marco del proyecto, y se presentaron las actas de entrega-recepción i constancias firmadas por los beneficiarios. Asimismo, se precisó que la entidad no realizó recupero de IGV e IPM, por lo que este punto se calificó como "No aplica" en cuanto a documentación de sustento.

Finalmente, en cuanto a informes a la fuente cooperante, se verificó la presentación de un Informe Narrativo de Avance (julio-diciembre 2019) que contiene indicadores, actividades y lecciones aprendidas, así como un Informe Financiero con estado de ingresos y gastos, ejecución presupuestal y notas auditadas. Complementariamente, se presentó un Dictamen de Auditores Independientes de fecha 31 de marzo de 2020 y una lista de verificación de control interno, elaborados conforme a estándares internacionales (NIA 800 e ISAE 3000), lo que otorga confiabilidad a la información financiera y programática del proyecto

7.2 De la presentación de la Declaración Anual

En el periodo 2019–2022, el Centro de Desarrollo Rural – CEDER cumplió con la presentación formal de las Declaraciones Anuales (DA) ante la APCI. Cada entrega incluyó los datos financieros y programáticos requeridos y fue realizada dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, la supervisión identificó inconsistencias menores en varios años: diferencias en los montos reportados (por ejemplo, USD 531.45 en 2019 y USD 623.14 en 2021), errores en la codificación presupuestaria en 2020 y discrepancias entre las fechas



oficiales del proyecto en 2022. Debemos de expresar que la entidad explico esta diferencia de montos por el cambio de divisas realizado.

Ahora bien, se menciona los Saldos presupuestarios:

Estos corresponden a recursos aprobados en el presupuesto inicial que, al culminar el proyecto, no son transferidos a otro proyecto ni a una continuidad del mismo. Dichos saldos permanecen registrados hasta el cierre formal del proyecto, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

2. Montos desembolsados:

A diferencia de los saldos presupuestarios, los recursos efectivamente desembolsados tienen un tratamiento distinto:

o En caso de existir excedentes no ejecutados, estos son devueltos al agente donante.

o En caso de sobre-ejecucion, el agente donante realiza la devolución correspondiente, siempre respetando el presupuesto aprobado.

Aunque estas observaciones no comprometen la validez de la presentación de las Declaraciones Anuales, sí reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos internos de control documental. Se recomienda que la entidad implemente un sistema de verificación cruzada entre la DA, los informes narrativos y financieros, y la matriz de resultados, con el fin de garantizar la consistencia, precisión y coherencia de la información remitida oficialmente a la APCI y otras instancias de fiscalización. De esta manera, se asegura no solo el cumplimiento formal, sino también la confiabilidad y transparencia en la gestión de la cooperación internacional.

7.3 Del recupero del IGV e IPM.

Sobre el recupero de IGV la entidad no ha realizado.

7.4 De la designación del Oficial de Cumplimiento, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución SBS N°369-2018, se constata que la Entidad "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL", Sí cuenta con Oficial de Cumplimiento en el registro correspondiente ante la SBS, a nombre del SR. **CARLOS FEDERICO LEYTON MUNOZ**, del 19/9/2019.

La ENTIDAD podrá presentar el descargo a las observaciones que se le formula en la presente Acta en el plazo de tres (03) días hábiles de suscrita.

Siendo las 12 horas del día 04 del mes de Setiembre del año 2025, suscriben la presente, los participantes en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización
y Supervisión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bueno Tejada

Representante Legal

Bueno Tejada, Geobana Elizabeth

N° DNI 29502281

Firma y sello



Supervisor(a)

Vivanco Mackie, Gustavo Eduardo

N° DNI 09879595

Firma y sello